

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

14451 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2017, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica la aprobación de una oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2017*

La oferta de ocupación pública, de conformidad con lo previsto en el segundo apartado del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), la tiene que aprobar el órgano pertinente de la Administración pública y se ha de publicar en el diario oficial que corresponda.

La oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2017 incluye, de conformidad con las previsiones del primer apartado del artículo 70 del TREBEP, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal como está previsto en el TREBEP, la oferta de empleo público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

Por otra parte, hay que constatar que el cómputo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Educación y Universidad y a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears y calculada en función del número de empleados fijos que durante el ejercicio presupuestario de 2016 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, cuerpos o categorías, es de siete plazas.

A la vista de todo lo indicado, a propuesta del Consejo de Dirección y en espera del informe pertinente de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en su sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2017, aprobó la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2017.

Finalmente, el día 15 de diciembre de 2017 la Dirección General de Presupuesto y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas emitió informe favorable sobre la petición realizada por la Universidad de las Illes Balears.

Por tanto, una vez emitido el informe pertinente por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, se publica la aprobación de la oferta de empleo público de la Universidad de las Illes Balears que se especifica a continuación.

Primero. Aprobación de la oferta de empleo público

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se aprueba la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2017.

Segundo. Cuantificación de las plazas

El número de plazas de personal de administración y servicios para el año 2017 es el siguiente:

Subgrupo	Total plazas
A1	1
A2	2
C2	4





Tercero. Procesos selectivos

Las bases específicas que regulan los procesos selectivos derivados de esta oferta de empleo se publicarán en los boletines oficiales correspondientes en el plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta oferta de empleo, de conformidad con las disposiciones del artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Palma, 20 de diciembre de 2017

El Rector,
Llorenç Huguet

